



---

LINEAMIENTOS

---

Programa Nuevos Operadores **MtR**

**Matba Rofex**

MARZO 2021

<b>RESUMEN DEL PROGRAMA</b>	<b>3</b>
OBJETIVOS	3
ESTRUCTURA GENERAL	3
Acerca de las Funciones y Participación de Matba Rofex	4
Acerca de las Funciones y Participación del ALyC	4
Acerca de las Funciones y Participación del Mentor	5
Acerca de las Funciones y Participación de los NOR	5
Lugar de operaciones	5
Beneficios para los NOR	5
Regulación de la Operatoria de los NOR	6
Comportamientos reñidos con la moral y acciones fraudulentas	6
Fondeo de la Cuenta NOR e incompatibilidades con la participación en el Programa	6
Reparto y retiro de utilidades	7
Desvinculación del Programa	7
PROCESO DE SELECCIÓN	8
Autoridad de selección	8
Proceso para la selección de los NOR	8
PLAN DE CAPACITACIÓN	9

## RESUMEN DEL PROGRAMA

El Programa de Nuevos Operadores Matba Rofex -Programa NOR-, consiste en un Programa diseñado por Matba Rofex S.A. (MtR) por el cual quienes resulten seleccionados reciben capacitación por parte de MtR para actuar como Operadores de diversos productos que ofrece el Mercado. Para ello se les asigna un fondo destinado a la operatoria de una cartera de futuros y opciones, junto con todas aquellas herramientas necesarias para la realización de su actividad como traders en el marco del Programa. Dicha operatoria será realizada a través de una solución DMA (Direct Market Access), provista por un Agente autorizado para actuar en el Mercado, siguiendo los lineamientos y requisitos que correspondan de conformidad con el Programa NOR al que adhieren.

Todas las operaciones de los NOR en los productos elegibles por el Programa, contarán con la bonificación del 100% de los derechos de registro y clearing por parte de MtR y ACyRSA y de las comisiones del Agente de Liquidación y Compensación (ALyC) que actúe como su liquidador. Como beneficio adicional, a los NOR se les brindará apoyo en forma de actividades de capacitación gratuitas, las que se suman al asesoramiento y *mentoring* que realizará cada Agente o Mentor que acepte tomarlo bajo las condiciones del Programa.

## OBJETIVOS

El Programa persigue los siguientes cuatro objetivos:

1. Formación de nuevos operadores
2. Provisión de liquidez en los productos escogidos como elegibles por Matba Rofex para el Programa.
3. Difusión y promoción de la operatoria de los productos disponibles en Matba Rofex.
4. Que la red de participantes NOR como usuarios de los productos y servicios provistos por el Grupo Matba Rofex aporten un canal de feedback que permita la mejora de los mismos.

## ESTRUCTURA GENERAL

Participarán del presente Programa:

1. Matba Rofex como organizador;
2. hasta 70 participantes sin límite de edad, que una vez elegidos a través de un proceso competitivo, actuarán como operadores NOR, que dispondrán de beneficios y facilidades para la operatoria;
3. Agentes de Liquidación y Compensación (ALyC) inscriptos en CNV y habilitados para participar en Matba Rofex, como liquidadores y/o mentores de los NOR;

4. terceros distintos del ALyC que actúen como Mentores de los NOR.

Los ALyCs se incorporarán al Programa a través de la firma de un contrato de Mandato no representativo que regulará las obligaciones de las partes en lo relativo a la administración de los fondos aportados por Matba Rofex, así como la retribución que recibirá el Agente por actuar como liquidador y/o mentor de cada NOR, según corresponda.

Los terceros distintos del ALyC que actúen como Mentores de los NOR, se incorporarán al Programa a través de la firma de un contrato de adhesión a suscribir entre el ALyC, el Mentor y el NOR.

Los NOR que resulten seleccionados, se incorporarán al Programa mediante la firma de un contrato de adhesión que suscribirán el ALyC que les sea asignado para actuar como su mentor y/o liquidador, según corresponda, el tercero distinto del ALyC que actúe como Mentor, según corresponda, y el NOR.

Las funciones básicas de cada una de las participantes en el Programa, serán las que se detallan a continuación.

## **Acerca de las Funciones y Participación de Matba Rofex**

MtR como organizador del Programa asumirá las siguientes obligaciones:

1. Aportará los fondos necesarios para la constitución del fondo de trading de cada NOR.
2. Llevará adelante el proceso de selección de los candidatos.
3. Realizará la administración general del Programa.
4. Bonificará el 100% los derechos de registro y clearing, correspondientes tanto a MtR como a ACyRSA.
5. Brindará capacitación en forma gratuita a los NOR a través de cursos, charlas y webinars.

## **Acerca de las Funciones y Participación del ALyC**

Los ALyCs que adhieran al Programa asumirán las siguientes obligaciones:

1. Aceptar al NOR designado por Matba Rofex de acuerdo a lo establecido en el Programa.
2. Solicitar al Mercado con funciones de Cámara Compensadora y/o a la Cámara Compensadora la apertura de una cuenta Comitente a cada NOR a su cargo, la cual se encontrará exenta de los derechos de registro y clearing generados por las operaciones que los NOR efectúen.
3. Administrar los fondos en favor de los NOR a su cargo, y de acuerdo con las instrucciones recibidas en virtud del Contrato de Mandato.

4. Actuará como Mentor de los NOR a su cargo, transmitiéndoles sus conocimientos y experiencia, en aquellos casos en que corresponda. Quedará exceptuado de cumplir con esta obligación, en los casos en que Matba Rofex designe a un tercero distinto del ALyC para actuar como Mentor del NOR.
5. Proveerá al NOR de una plataforma de acceso directo al mercado (DMA), así como los elementos necesarios para realizar sus operaciones.
6. Bonificará a cada NOR el 100% de las comisiones por el servicio como ALyC.
7. Deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con garantías iniciales, requerimientos de márgenes, límites a las posiciones abiertas y demás normas internas establecidas por el Mercado con funciones de Cámara Compensadora y/o la Cámara Compensadora, generadas por la operatoria de los NOR.
8. Ante el incumplimiento por parte del NOR de alguno de los lineamientos del Programa, Matba Rofex notificará al ALyC, quien procederá a liquidar las tenencias de la cuenta del NOR sujeto a las indicaciones dictadas por Matba Rofex en su calidad de Mandatario.

## **Acerca de las Funciones y Participación del Mentor**

Cuando un tercero distinto del ALyC actúe como Mentor, asumirá las siguientes obligaciones:

1. Aceptar al NOR designado por Matba Rofex de acuerdo a lo establecido en el Programa.
2. Actuar como Mentor de los NOR a su cargo, transmitiéndoles sus conocimientos y experiencia.
3. Brindar a los NOR a su cargo, el apoyo técnico y medios necesarios para fortalecer su experiencia educativa.

## **Acerca de las Funciones y Participación de los NOR**

### **Lugar de operaciones**

Los NOR podrán optar por realizar sus operaciones desde la oficina del ALyCo Mentor según corresponda (Modalidad “presencial”), o participar en forma remota (Modalidad “virtual”). La posibilidad de participación presencial estará sujeta a la cantidad de plazas disponibles, las cuales dependen de la predisposición de ALyCs y/o Mentores a tomar NORs bajo esta modalidad.

### **Beneficios para los NOR**

A cada NOR se le abrirá una cuenta comitente a través de su ALyC designado, la cual recibirá un depósito inicial de \$750.000, aportado por Matba Rofex, para destinar exclusivamente a la operatoria de los productos designados como elegibles para el Programa. Este monto (denominado “Fondo NOR”) se aplicará a la integración de márgenes y el pago de las diferencias diarias. A su vez, el NOR contará con los siguientes beneficios:

1. Bonificación del 100% de los derechos de Registro y Clearing por parte de Matba Rofex y ACyRSA.
2. Bonificación del 100% de las comisiones del Agente que actúe como su liquidador.
3. El Agente bonificará en un 100% el otorgamiento de DMA.
4. Posibilidad de contar con un espacio físico para operar desde la oficina del Agente y/o Mentor, según corresponda y sujeto a la disponibilidad de plazas para la modalidad de participación presencial.
5. Asesoramiento y Mentoring por parte del Agente y/o Mentor.
6. Actividades de apoyo y capacitación por parte de Matba Rofex.

## **Regulación de la Operatoria de los NOR**

Los requisitos en relación a la operatoria de las cuentas NOR, serán determinados por Matba Rofex. Entre los principales requisitos, el mercado fijará los parámetros para los siguientes indicadores:

1. Productos elegibles para el Programa. Son aquellos que el mercado designe como válidos para el cumplimiento de los parámetros de operatoria en base a los cuales se evaluará la participación de los NOR.
2. Volumen mínimo mensual de la canasta de productos asignados al NOR.
3. Frecuencia mínima de participación en las ruedas de negociación del mes, medida como: Cantidad de ruedas en las que el NOR registró al menos un negocio/Ruedas del mes.
4. Provisión de liquidez: No registrar un ratio agresor/agredido mensual superior al número indicado por el Mercado.

Matba Rofex podrá modificar a su exclusivo criterio, cuando lo considere oportuno, cualquiera de las métricas citadas.

## **Comportamientos reñidos con la moral y acciones fraudulentas**

Atento a la posibilidad de que los procesos no están exentos de ser afectados por actitudes o comportamientos de los participantes que riñan con el espíritu del Programa, con los objetivos delineados por el Mercado, o con las buenas prácticas profesionales, se prevé el monitoreo constante de la operatoria por parte del área de Supervisión de Mercados de la Mesa de Operaciones de Matba Rofex, la cual tendrá la potestad de suspender inmediatamente las operaciones de aquellos participantes que se encuentren presumiblemente infringiendo las normas.

## **Fondeo de la Cuenta NOR e incompatibilidades con la participación en el Programa**

Los participantes podrán tener otras cuentas Comitentes además de la cuenta afectada a su participación en el Programa NOR. En estos casos, el Mercado realizará un

monitoreo exhaustivo de las cuentas a fin de evitar cualquier operación sospechosa, que pueda ser indicio de un manejo fraudulento de los fondos aportados por Matba Rofex.

En cuanto al movimiento de fondos de la cuenta Comitente afectada al Programa:

1. Están vedados los aportes propios de capital.
2. Las extracciones de fondos de la cuenta NOR deben contar con autorización expresa de Matba Rofex.

A su vez, en miras de proteger la claridad y transparencia del Programa, el NOR no podrá trabajar en relación de dependencia para el ALyC que lo tiene a su cargo.

### **Reparto y retiro de utilidades**

Los participantes tendrán derecho, al finalizar el primer año de participación en el Programa, al 50% de las ganancias obtenidas en los 12 meses previos, neto de cualquier pago previo en concepto de anticipo que hubiere autorizado el Mercado. El 50% restante quedará en manos de Matba Rofex. En caso de que las partes decidan, de mutuo acuerdo, extender la participación por el término de un nuevo año, Matba Rofex invertirá el 30% de las utilidades (equivalente al 60% de su participación en las utilidades) en el fondo NOR del participante, en idénticas condiciones.

Los NOR perderán el derecho a retirar las ganancias que se hubieran generado con motivo de su participación en el Programa, en los supuestos detallados en los documentos que suscriban al momento de su incorporación.

### **Desvinculación del Programa**

Los participantes dejarán de participar del Programa en las siguientes circunstancias:

1. Renuncia por parte del NOR a su condición de tal;
2. Muerte o incapacidad del NOR;
3. Por común acuerdo de las partes;
4. Pérdida del 50% del monto existente en el "Fondo NOR" depositado al momento de su incorporación en el Programa;
5. Por decisión del Mercado, sea por iniciativa propia o a pedido del Agente que actúa como su Mentor, la que podrá estar fundada sin limitación, en circunstancias tales como incumplimiento de las obligaciones dispuestas en este Programa, desinterés o falta de cumplimiento con los objetivos del Programa, así como también por circunstancias ligadas a la conducta personal o condiciones éticas del NOR que hacen desaconsejable la continuidad de su participación en el mismo;
6. Por resolución del Mercado de dar por terminado el Programa por cualquier motivo y en cualquier momento.

## PROCESO DE SELECCIÓN

El Programa contará con hasta un máximo de 70 (setenta) participantes durante el año de su desarrollo. Si alguno de ellos, por el motivo que fuera, quedará fuera del Programa antes de cumplidos los 12 meses de vigencia del mismo, Matba Rofex no se encontrará obligado a reemplazarlo con la incorporación de un nuevo NOR.

Los NOR se designarán en base a un proceso de selección competitiva, de acuerdo a sus antecedentes, logros probados y potencial observado.

### Autoridad de selección

La autoridad para la elección final de los NOR será el “Comité de Selección”. Este Comité estará integrado por miembros del Directorio de Matba Rofex, por el Subgerente de Mercados Financieros, el Subgerente de Mercados Agropecuarios, el Gerente de Operaciones y el Gerente de Investigación y Desarrollo de Mercados de Matba Rofex.

### Proceso para la selección de los NOR

El proceso que culminará con la selección de hasta 70 (setenta) NOR, más un número a definir de candidatos suplentes, tendrá los pasos que a continuación se enuncian, a saber:

1. **Filtrado de CVs / formulario.** Recepción de los perfiles enviados a través del formulario web incluido en el micrositio del Programa NOR en la página web de Matba Rofex. Una vez completado el formulario, los postulantes deberán también adjuntar su CV a través de un mail a [nor@matbarofex.com.ar](mailto:nor@matbarofex.com.ar). El primer proceso de evaluación y filtrado de perfiles quedará a cargo de la Gerencia de Investigación y Desarrollo.
2. **Entrevista grupal.** Los aspirantes seleccionados serán convocados a una entrevista presencial y/o virtual, que servirá para: exponer claramente los lineamientos del Programa, evacuar las dudas que pudieran generarse al respecto y tener un primer contacto personal con los candidatos. Del análisis de los candidatos que hayan llegado a esta etapa, se realizará una nueva selección de candidatos por parte de los encargados de realizarla en cada ciudad, para pasar a la etapa siguiente (punto 3).
3. **Curso de inducción, simulación y examen.** Los candidatos seleccionados iniciarán una capacitación intensiva compuesta de contenidos teórico-prácticos, una simulación obligatoria y un test final obligatorio. La aprobación del examen será una condición necesaria, pero no suficiente, para definir su participación en el Programa NOR. De esta forma, utilizando toda la información reunida hasta esta instancia, se discutirán los perfiles de los candidatos y se realizará un orden de mérito para los seleccionados.
4. **Entrevista personal a los candidatos seleccionados.** Se realiza con la participación de al menos un miembro del Comité de Selección, el que podría

estar acompañado por colaboradores de alguna de las áreas de Matba Rofex involucradas en el Programa NOR. La entrevista personal será un antecedente más a tener en cuenta al momento de realizar la evaluación de mérito por parte del Comité de Selección.

5. **Reunión de Comité de Selección.** En base a los antecedentes recolectados en los cuatro puntos anteriores, el Comité confeccionará una lista en orden de mérito integrada por hasta un máximo de 70 perfiles seleccionados para participar del Programa NOR.

## PLAN DE CAPACITACIÓN

De acuerdo a lo mencionado en el ítem 3 del punto precedente, se prevé la planificación de las siguientes actividades, en fecha y horarios a definir por Matba Rofex:

1. Introducción al Mercado, los productos y el programa
2. Conceptos de futuros y opciones
3. Simulación de Negociación.
4. Examen: su aprobación es una condición necesaria (pero no suficiente) para ser admitido en el Programa.